



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

COMITÉ DE CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 28 SEP 2021  
 13:47

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS CoV2 COVID19"

Oficio No. LXIV/RRPP/033/2021.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de septiembre de 2021.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un dictamen de la Comisión Permanente supraindicada por el que se **DECLARA PROCEDENTE LA PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA POR LA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESIÓN SOLEMNE OTORGA RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA**, mismo que está identificado con el número de expedientes 151.

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



**RECIBIDO**  
 04 OCT. 2021  
 13:43  
**COMISIÓN DE APOYO**  
**LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS  
 Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**  
**REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**EXPEDIENTE No. 151 DEL ÍNDICE  
DE LA COMISION PERMANENTE DE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA POR LA QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESIÓN SOLEMNE OTORGA RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.**



**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en los artículos 63, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXV, 64 fracción IV, 68, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis del expediente supraindicado, esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

**I. ANTECEDENTES:**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

1.- Con fecha 29 de junio del año 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, Punto de Acuerdo Protocolario por la que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne, haga un reconocimiento público, a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades culturales y artísticas, en beneficio de la sociedad oaxaqueña, presentada por la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta LXIV Legislatura Local.

2.- Una vez recibida la iniciativa, se dio cuenta de la misma al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2021, misma que acordó turnarla a esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8086/2021, mismo que fue recibido el día 12 de julio del año 2021 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 151.

3.- En la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, llevada a cabo el día 14 septiembre de 2021, el expediente que nos ocupa fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, aprobándose el dictamen respectivo, de conformidad con los siguientes

**II. CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Según lo dispuesto por los artículos 49, 51, 53 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

# LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto así mismo de acuerdo a los artículos 1, 63, 65 fracción XXV y 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34 y 42 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen correspondiente por tratarse de la proposición protocolaria por la que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne, haga un reconocimiento público, a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades culturales y artísticas, en beneficio de la sociedad oaxaqueña.



**SEGUNDO.** - La proposición protocolaria para que en sesión solemne se haga un reconocimiento público a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades culturales y artísticas, en beneficio de la sociedad oaxaqueña, presentada por la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en su parte expositiva señala que la Casa de la Cultura Oaxaqueña se alberga en el antiguo edificio construido en el siglo XVIII, originalmente fue construida como el Convento de Santa María de los Ángeles para dar albergue a las monjas Capuchinas Descalzas, también llamadas "Cacicas", quienes a partir de 1732, recibieron en su claustro a las monjas hijas de caciques oaxaqueños, quedando establecidas junto al templo de Santa María de los Siete Príncipes. En 1867, al decretarse la expropiación de los bienes de la iglesia con motivo de la promulgación de las Leyes de Reforma, este convento fue desalojado y las religiosas se refugiaron en casas de particulares y la orden de las capuchinas de los Siete Príncipes, sobrevivió hasta el fallecimiento de la última Madre Superiora de la orden en el año de 1908. Años después el inmueble fue recuperado por el Arzobispo Eulogio Gregorio Gillow y Zavalza, mismo que intentó crear un Instituto de artes y oficios para personas humildes, sin embargo, su proyecto no prospero. Fue hasta el año de 1963 que el Gobierno del Estado de Oaxaca



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁFROMEXICANO"*

adquirió el edificio para emprender su restauración, pues estaba sumamente dañado por los sismos.

Relata que pasaron dos años hasta que este espacio quedo listo para funcionar como "Escuela de Trabajadoras Rurales" y luego como "escuela de artes y oficios" donde recibían alojamiento jóvenes estudiantes de comunidades lejanas que acudían a aprender diversos oficios, como la fabricación de cerámica, textiles, orfebrería, entre otros. La Casa de la Cultura Oaxaqueña, es una Institución emblemática en el arte y la cultura, inició sus actividades en 1971, mediante decreto número 236, teniendo como finalidad ofrecer actividades culturales y artísticas, tales como talleres artísticos, exposiciones, conciertos, entre otros eventos artísticos, los cuales ha desarrollado hasta la actualidad, de manera ininterrumpida, siendo así, un espacio de educación y formación de valores, vinculados a las actividades artísticas, dirigido al público en general. Se distingue también por ser un foro para la promoción y difusión de actividades culturales, dentro y fuera de sus instalaciones.



Precisa que, aunado a lo anterior, tiene como propósito principal contribuir en la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, a través de las actividades culturales y artísticas que promueven la libertad de expresión, la disciplina en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades físicas y cognitivas que les permita construirse nuevos intereses, haciendo uso de lenguajes distintos en un ambiente de respeto. Aún con el surgimiento de la pandemia por covid-19, la Casa de la Cultura Oaxaqueña, no ha dejado de desarrollar sus actividades, haciéndolo ahora mediante las plataformas digitales.

Manifiesta que es así como la Casa de la Cultura Oaxaqueña, en este año 2021, cumple 50 años de actividades, desarrolladas de manera ininterrumpida, consolidándose, así como una opción de acercamiento al arte y la cultura para todos los oaxaqueños. Las actividades culturales y artísticas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de las



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

personas, las cuales constituyen una herramienta esencial para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje de como comprender el mundo.

Ahora bien, derivado del estudio y análisis de la proposición protocolaria se desprende que la misma pretende que esta soberanía reconozca en sesión solemne las actividades y aportaciones en materia cultural realizadas a lo largo de cincuenta años por parte de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, en ese sentido, consideramos procedente lo planteado ya que, dicha institución ha contribuido fehacientemente a la cultura como fin de estado, planteando políticas culturales y colaborando en *el fomento a toda manifestación cultural y la garantía para la creación*<sup>1</sup>, en la cual todos los representantes y servidores públicos estamos obligados a tutelar, ya que, citando al maestro Francisco Javier Dorantes Díaz; *Últimamente, hemos dedicado mucho esfuerzo institucional para los derechos de las minorías, es loable, sobre todo si pensamos en un Estado verdaderamente democrático. Sin embargo, los derechos culturales son para las mayorías, ocupémonos de ellos.*<sup>2</sup> Siendo la Casa de la Cultura Oaxaqueña un órgano que ha sido celoso de dicho cumplimiento, por lo que, es menester dar cuenta de que los esfuerzos de la misma son loables y al mismo tiempo, aprovechar el reconocimiento merecido para excitar a no abandonar la causa cultural como elemento transformador que coadyuva enormemente al bienestar.

En función de lo vertido; esta Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dictamina de manera positiva la proposición protocolaria de

<sup>1</sup> DORANTES DIAZ, Francisco Javier. *Derecho a la cultura en México. Su constitucionalización, sus características, alcances y limitaciones*, revista alegatos, número 85, México, septiembre-diciembre 2013, p. 860.

<sup>2</sup> *Ibíd.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

*"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"*

cuenta, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente  
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**ACUERDA:**



**ÚNICO. – ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL DECLARA PROCEDENTE LA PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA POR EL QUE, EN SESIÓN SOLEMNE SE OTORGA RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente acuerdo surtirá efectos el día su aprobación.

**SEGUNDO:** La Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva determinaran la fecha y hora en que deberá realizarse la sesión solemne correspondiente.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de septiembre de 2021.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS**

**PARLAMENTARIAS.**

**SAN RAYMUNDO JALPÁN, OAXACA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**  
**PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS**  
**Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**

**PRESIDENTE**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**

**INTEGRANTE**

**DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ.**

**INTEGRANTE**

**DIP. ELM ANTONIO AQUINO.**

**INTEGRANTE**

**DIP. SAUL CRUZ JIMENEZ.**

**INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESIÓN SOLEMNE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, POR SUS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN ESTA LXIV LEGISLATURA LOCAL.